



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y
CONTROL DE GARANTIAS- CURITÍ SANTANDER -
j01prmpalcuriti@cendoj.ramajudicial.gov.co
3183500907**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
CURITI SANTANDER**

Por orden proferida por el Juez Promiscuo Municipal con funciones de control de garantías y conocimiento de esta ciudad, en audiencia preliminar celebrada el quince (15) de Septiembre del presente año, dentro del radicado CUI. 68-679-63-00-415-2017-00025-00 Radicado Interno 2022-00130, adelantado por el presunto delito de **FUGA DE PRESOS; SE EMPLAZA** al señor **GUSTAVO ADOLFO GOMEZ CABRERA**, identificado con C.C. No.1.022.384.608 expedida en Bogotá, nacido el 24/08/1992 en Cimitarra Santander, hijo de MYRIAM CABRERA ARIZA y ARIEL ANTONIO GOMEZ ALVAREZ, quien es requerido por la Fiscalía Tercera Grupo de investigación y juicio de esta ciudad, a fin de continuar con el trámite del proceso que se adelanta en su contra.

Se le advierte al emplazado que este edicto se fija en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy miércoles veintiocho (28) de Septiembre del presente año, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:a.m.), con vencimiento el martes cuatro (4) de Octubre del mismo año, a la hora de las seis de la tarde (6:p.m.), el que se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura Departamental, cumplido lo cual si no se presenta se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se les designará un defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones y la asistirá y representará en toda la actuación con plenos efectos legales.

LAURA NATALIA SILVA CAMACHO
Secretaria

Firmado Por:

Laura Natalia Silva Camacho

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Curiti - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f3bbbd0a12ea42c4f9e487bd7bb0261035d1faff694538e6cc3eb5f29e0090**

Documento generado en 27/09/2022 10:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>